

*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.EXP.N° 1004/86.

ORDENANZA N° 301/86

ARTICULO 1°):Autorízase a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda (de Consumo) a fijar al costo básico del KWH. en la suma de A 0,10139 para toda facturación da los estados da medidor cuyas lecturas serealicen a partir del 1° de Diciembre da 1986.-

ARTICULO 2°): De forma

**DADA en la Sala da Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR, a
29 de DICIEMBRE da 1986.- -----**